



ACTA SESIÓN N° 1 EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1 Extraordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas; convocada para las 10:00 horas, del día 05 de enero del 2018, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

En primer término vamos a proceder a realizar la toma de protesta al Secretario de este Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tam, C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR quien a propuesta de esta presidencia fue designado mediante Acuerdo IETAM/CG- 01/2018 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la Sesión No. 2 extraordinaria , de fecha 03 de Enero del 2018, por lo que le voy a solicitar al C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR que pase al frente por favor para que se sirva rendir la protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

EL C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR, lo invito a que pase a ocupar su lugar como Secretario de este Consejo y le voy a solicitar que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejera Presidenta, con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN FERNANDO, TAM.

Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de las y los REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Acción Nacional

C. JOSE LUIS ALVAREZ SALDRIENA propietario

Partido Revolucionario Institucional

C. PEDRO JEU GONZALEZ RINCONES propietarios

Partido Morena

C. MARCO ANTONIO CALDERON RICO suplente

Representante Propietario del Aspirante a Candidato Independiente C. Claudio Alberto Capetillo Gómez

C. J. CARLOS GARATE HERRERA propietario

Partido del Trabajo

C. Rodolfo Mauricio Ortiz Mesa suplente

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LOS REPRESENTANTES... Si protestamos.

LA PRÈSIDENTA: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

LA PRESIDENTA: Solicito al Secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, me permito hacer el pase de lista.

C. ARACELY MUÑOZ RIVERA

PRESENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN FERNANDO, TAM.

CONSEJERA PRESIDENTA

C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR PRESENTE

SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. PROF. ROBERTO BARGUIARENA PALOMO PRESENTE

C. PROFA. ARMIDA MARICELA GARZA LINARES PRESENTE

C. PROF. FRANCISCO JAVIER GPE. ARAUJO CANTU PRESENTE

C. LIC. NANCY ROCIO ESCOBAR GARCIA PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Acción Nacional

C. JOSE LUIS ALVAREZ SALDRIENA propietario PRESENTE

Partido Revolucionario Institucional

C. PEDRO JEU GONZALEZ RINCONES propietarios PRESENTE

Partido Morena

C. MARCO ANTONIO CALDERON RICO suplente PRESENTE

Representante Propietario del Aspirante a Candidato Independiente C. Claudio Alberto Capetillo Gómez

C. J. CARLOS GARATE HERRERA propietario PRESENTE

Partido del Trabajo

C. Rodolfo Mauricio Ortiz Mesa suplente PRESENTE

El SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5, cinco Consejeros y Consejeras Electorales y 5, cinco representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión y le ruego sea tan amable de



poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por 5, cinco de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Fernando;
- II. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas;
- VII. Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas;
- VIII. Declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Fernando, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de San Fernando, así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018;



X. Clausura de la sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas Gracias Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta. El sexto punto del orden del día se refiere a mensaje de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos, si alguien desea hacer uso de la palabra manifiéstese levantando su mano.

LA PRESIDENTA: Si con mucho gusto a él Representante del Partido Revolucionario Institucional.

C. PEDRO JEU GONZALEZ RINCONES: "Buenos días señores consejeros, buenos días compañeros representantes de los partidos políticos acreditados ante esta autoridad. Quiero ser una intervención corta, sola para mi reconocimiento a quienes a través de los años han venido fungiendo como autoridades electorales de nuestro municipio de nuestra parte nuestro reconocimiento Señora Aracely, Prof. Palomo, Mtra Armida por el trabajo que han realizado donde siempre ha estado presente la transparencia, donde los principios de la democracia como la certeza y la legalidad siempre han estado presentes en los procesos electorales. Quiero aprovechar también para decirles que nuestro Partido Revolucionario Institucional considera que los valores de la certeza, los valores del respeto siempre tiene que estar presentes en todos los procesos electorales y yo aprovecho para expresarles nuestro respeto a los representantes de los diferentes partidos políticos aquí presentes, nuestro partido hará una campaña propositiva, rechazamos las guerras sucias y las descalificaciones, seremos o trataremos de ser la mejor oferta política y para el electorado de San Fernando y así recuperar la confianza, muchas gracias"

LA PRESIDENTA: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN FERNANDO, TAM.**

Doy a ustedes integrantes del consejo una cordial bienvenida y Antes que nada, quiero felicitar a mis compañeras y compañeros del Consejo por su designación, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo por su vocación ciudadana, a los amigos de los medio de comunicación por estar aquí con nosotros y a la ciudadanía en general por estar en este gran momento histórico en la vida democrática de Nuestro querido San Fernando.

El México de hoy exige que sus ciudadanas y ciudadanos se comprometan cada día más con las exigencias del pluralismo, esto da pie a que reflexionemos cada uno de nosotros, respecto del compromiso adquirido al estar en este Proceso Electoral Ordinario 2017 -2018 en nuestra entidad, donde se renovaran a los integrantes de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado. En este foro compartido, quiero pedirles a todos su apoyo, colaboración, mesura y madurez. Que San Fernando sea ejemplo de civilidad y legalidad, así como su Consejo Electoral.

Solo me resta ponerme a sus órdenes, Enhorabuena por la democracia en Tamaulipas ... y ¡Enhorabuena por San Fernando! , Muchas gracias.”

LA PRESIDENTA: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, hoy 05 de enero del año 2018, siendo las 10: 30 horas, me permito **DECLARAR FORMALMENTE** instalado el Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas.

LA PRESIDENTA: Gracias señor Secretario, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal



Electoral de San Fernando así como el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de San Fernando se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de San Fernando celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1^a 19 de enero de 2018
- 2^a 16 de febrero de 2018
- 3^a 16 de marzo de 2018
- 4^a 20 de abril de 2018
- 5^a 18 de mayo de 2018
- 6^a 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de San Fernando, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de



lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remítase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

C. ARACELY MUÑOZ RIVERA, CONSEJERA PRESIDENTA: "Yo si quisiera hacer uso de la palabra para reiterarles el horario verdad este como ustedes saben nos marcamos con nuestro código este y si es muy importante que respetemos horarios ahorita por este ocasión este pues dimos tolerancia unos 10 min 12 pero no lo debemos hacer convengo 3 min 4 está bien por respeto a los representantes de partidos que llegan puntualmente con antelación y pues no debemos hacerlo es uno de los puntos que yo les solicito y otro de los puntos seamos respetuosos de nuestros celulares estamos en la reunión de la sesión y si les pido que se los pueden dejar a la Srta. Taniha nuestra secretaria ella cuidara de ellos por si entra una llamada, hay que ser respetuosos para no tener intervenciones en esto y más fluida la sesión."

C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR, SECRETARIO: "Les agradezco a todos su comprensión y respeto como decía aquí el Lic. Perdo Jeu que cada uno de ustedes las intervenciones cabe siempre con respeto entre ustedes y nosotros hacia ustedes y estamos en la mejor disposición de ayudarles"

C. ROBERTO BARGUIARENA PALOMO, CONSEJERO ELECTORAL: "Siguiendo las palabras del licenciado, si es importante ese detalle en el transcurso de las sesiones que tendremos ya las fechas no se preocupen se les hará llegar en cada sesión una convocatoria, si es importante ese detalle el respeto que nos tengamos en las intervenciones yo creo si va ser muy importante para llevar una sesión con respeto sobre todo, ya lo dijo la señora el trabajos que hagamos nosotros como instituto es organizar y darles a ustedes las herramientas



para que el proceso electoral se lleve de una forma correcta y que ustedes no tengan ninguna queja por parte de nosotros les haya faltado algún documento o alguna información ese es el trabajo de nosotros más que todos la otra parte la harán con los electores con los votantes si es importante recalcar nada mas las intervenciones que hagamos las harán con respeto se dirigirán a sus compañeros representantes de partidos de una forma respetuosa y si en alguna opinión no están de acuerdo igual dirigiste a ellos respetuosamente para que esto no sea un desorden en mi punto de ver yo creo que de esa maneja será cada una de las sesiones.”

C. RODOLFO MAURICIO ORTIZ MESA, SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: “Nada mas tengo una duda con el horario de las sesiones porque creo que en la mañana me parece un poco,..... Si pero las sesiones.”

C. ARACELY MUÑOZ RIVERA, CONSEJERA PRESIDENTA: “Acá este en el proyecto.... A las cinco de la tarde....Muy buena observación es importante que todos participemos con la participación de todos podemos lograr una mejor organización verdad, si le agradecemos a los partidos políticos pues su participación, muchas gracias en realidad si no lo teníamos a las cinco de la tarde creemos que es un buen horario y por favor guardan silencio, a las cinco de la tarde creo que es un horario bueno para todos creo todos tenemos nuestras actividades familiares pues ya a las cinco de las tarde seguimos pero podemos hacer un paréntesis para para continuar.”

C. Roberto Barguiarena Palomo, Consejero Electoral: “En este caso el instituto nos pidió como consejo que sesionáramos a las 10:00 de la mañana para que se hiciera de una manera simultánea en todo el estado así como estamos nosotros están todos los municipios por única vez el otro horario se pone a consideración del consejo que es a las cinco de la tarde como ya lo platicamos consideramos que ese es un buen horario para los que trabajan verdad y este y accesibles para nosotros entonces yo creo que a las cinco de la tarde es muy buena hora.”

C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR, SECRETARIO: “Si hubiera un cambio se les notificara de antemano con 24 o 48 horas antes.”

C. ARACELY MUÑOZ RIVERA, CONSEJERA PRESIDENTA: “Ya así como lo dijo el licenciado nos conocemos de hace tiempo hemos estado trabajando ustedes como partidistas y nosotros en los consejos este en muchas veces habrá necesidad de llamar a una sesión extraordinaria en otro horarios si así lo requiere aunque queramos a las cinco habrá que juntarnos a las tres o a las seis o a las

nueve de la mañana pero ya es en casos fortuitos no es un algo que tengamos verdad alguna otra... como no."

C. ROBERTO BARGUIARENA PALOMO, CONSEJERO ELECTORAL: "Para que quede claro en la cuestión de la convocatoria que no se preocupe de anotar todas las fechas el secretario les hará llegar todas las convocatorias ordinaria 24 horas antes ahora extraordinarias perdón es al revés 48 horas la ordinaria y 24 horas la extraordinarias ahora yo pienso que todos nos conocemos tenemos la confianza de a veces de que como ahorita no encontraba a Emilio me permití ir con Rodolfo hay ocasiones que no nos vamos a encontrar por X causa por eso es conveniente que le dejen un numero a la secretaria y nos tengan esa confianza de ustedes hacia nosotros de que a veces no les vamos hacer llegar por qué no los encontramos la convocatoria y que con la llamada aquí nos firmen de recibido verdad que tengamos esa confianza y decir no es que no me la llevaste y así verdad y entonces yo creo que de esa manera vamos a estar en contacto más continuamente y van a estar atento a las reuniones que de repente aparezcan extraordinarias por ahí les llamo o les llaman y ustedes asistan y aquí firman en dado caso que no los encontráramos."

C. ARACELY MUÑOZ RIVERA, CONSEJERA PRESIDENTA: "También otro de los puntos este consejo está abierto para todos no necesariamente tenemos que estar citados a una sesión o aquí esta las veces que quieran venir o pasan y quieran llegar me llegan boletines los estrados platicar con la secretaria que si algo llego de su partido con mucho gusto verdad aquí estamos para no necesariamente si no hay una sesión no puede entrar claro que no así la prensa los señores comunicadores les agradezco su presencia a las señoritas que estén con nosotros yo se que siempre han estado puntualmente les agradezco este cuantas veces quieran venir esto está abierto al público y que mejor que todos estemos interesados que este proceso electoral tenga la mejor democracias ahorita que ya terminemos si los invito a que conozcan las instalaciones que den sus puntos de vista de donde pensamos poner las boletas electorales y la documentación electoral terminando ahorita que clausuremos este si los invito que recorramos las instalaciones algún otro punto que tengamos."

De no ser así, Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.



EL SECRETARIO: Con todo gusto Señora Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5, cinco votos a favor.

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

ANTECEDENTES

1. El 16 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el acuerdo IETAM/CG-13/2017 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el acuerdo IETAM/CG-14/2017, mediante el cual se emitió la Convocatoria para integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
3. El 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, donde habrán de renovarse los 43 Ayuntamientos del Estado, en términos de lo establecido en el artículo 204, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local).

4. El 10 de diciembre de 2017, el Consejo General del IETAM aprobó el acuerdo IETAM/CG-42/2017, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, con fundamento en el dictamen aprobado por la Comisión de Organización Electoral del IETAM, el 7 de diciembre de 2017.
5. El 12 de diciembre de 2017, en la capital del Estado de Tamaulipas se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Municipales Electorales Propietarios, iniciando así sus funciones como lo establece el artículo 92 de la Ley Electoral Local.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. Según lo dispone el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), las elecciones ordinarias federal y locales que se verifiquen en el año 2018, se llevaran a cabo el primer domingo de julio.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral

serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

- IV.** Con base en lo previsto por el artículo 91 de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local del Estado, la Ley General y la referida ley, son los siguientes:
- a.** El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b.** Los Consejos Distritales;
 - c.** Los Consejos Municipales; y
 - d.** Las mesas Directivas de Casilla.
- V.** En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local el Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas, funcionará durante el proceso electoral, y se encargara de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Con base en lo señalado por el artículo 155 de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII.** Conforme en lo indicado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los



partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.

- VIII.** De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.

En ese sentido, este Consejo Municipal en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse en lo dispuesto el Reglamento de mérito.

- IX.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2018 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo antes expuesto y fundado este Consejo Municipal Electoral de San Fernando, Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de San Fernando se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de San Fernando celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primera semana de enero de 2018 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 1^a 19 de enero de 2018
- 2^a 16 de febrero de 2018
- 3^a 16 de marzo de 2018
- 4^a 20 de abril de 2018
- 5^a 18 de mayo de 2018
- 6^a 15 de junio de 2018

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de San Fernando, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2017-2018, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando IX de este Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
SAN FERNANDO, TAM.**

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y remitase inmediatamente copia del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

LA PRESIDENTA: Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo y último punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:35 horas de este 05 de enero de 2018, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN FERNANDO, TAM., EN SESIÓN No. 2 ORDINARIA DE FECHA DE 019 DE ENERO DEL 2018, ARACELY MUÑOZ RIVERA, ROBERTO BARGUIARENA PALOMO, ARMIDA MARICELA GARZA LINARES, FRANCISCO JAVIER GPE. ARAUJO CANTÚ Y NANCY ROCÍO ESCOBAR GARCIA, ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XVI, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FORMA EL PRESENTE PROVEIDO LA C. ARACELY MUÑOZ RIVERA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, TAM. DOY FE.....


C. ARACELY MUÑOZ RIVERA

PRESIDENTE


C. JORGE ISRAEL ZUÑIGA SALAZAR

SECRETARIO

